

en primero de Agosto de 1638

E I R E X

249

244

Concejo Justicia Regidores Caballeros Jueces escuderos oficiales y Sombres
buenos de Tamur noble y muy leal ciudad de Murcia; en la Junta de Asisten-
tes de Cortes se ha visto vuestra carta detras d'este y las causas que en ello me
representais escuchando os de sazer el acuerdo que por mi carta patente de prim
de Junio d'este año os mande hicieredes dedar poder dicesios a los procuradores
de Cortes que se eligiesen por escrivianos para las que se estan celebrando y sin
embargo detodo ello estando por bien y os mando que luego y sin dilacion alguna
beais la dicha carta patente y la grudad cumplida entodo y portodo como
enella se contiene y en su ejecucion sin replicar y toda ruda y consulta cesan-
te. Seris el acuerdo que por ella se os dice y conforme al organo el poder para
los procuradores que suviieren debiendo en estas cortes que en ello me servirien.
Yo M^o a 23 de Julio de 1638

Yo Rey

Por mandado del Rey m^o S.

D. Sebastián de Fontiveras

